

don Carlos Carmelo Méndez Losada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Cores Aragunde y doña Rosa Palma Dios Chaves, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los ejecutados:

Concesión administrativa del vivero denominado «Pili» número 1, emplazado en Vilagarcía F, cuadrícula número 73, cultivo mejillón. Orden de concesión de 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial» de la provincia, 120, folio 669). Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores, previamente, presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél resguardo de haber consignado en la cuenta bancaria, mencionada en la condición anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Vilagarcía de Arousa, 2 de febrero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—14.100.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1997, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Gardenia Montenegro Faro, contra don Ángel González Reboredo, con documento nacional de identidad 35.449.061, domiciliado en Grupo San Roque, 16, portal 8, segundo derecha (Vilagarcía de Arousa) y doña Mónica Salomé

Cochón Torres, con documento nacional de identidad, domiciliada en el mismo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que a continuación se describe:

Urbana, sita en el lugar de Nogueirido, Bamio, municipio de Vilagarcía, en el punto conocido por Carballo da Maxadoira; compuesta por planta baja destinada a vivienda que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados, y terreno unido, a inculto, formando todo una sola finca de 29 concas y media, iguales a 13 áreas 38 centiáreas. Está cerrada sobre sí con muros propios; linda: Al norte, don Manuel García García y don Juan Daponte Reino; sur y oeste, camino público de carro; este, camino público y, en parte, doña María Josefa Ábalo Goldar y herederos de doña Pilar Goldar, hoy camino.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien (7.018.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, avenida Florida de Vigo, cuenta de consignaciones número 3660 0017 0453 97).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Vilagarcía de Arousa, 2 de marzo de 2000.—El Secretario.—14.114.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Juan Carlos Martínez Pujante y doña Francisca Nogales Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Elemento número 5. Vivienda de la planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en Les Roquetes de Sant Pere de Ribes. Ocupa una superficie útil de 80 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera; derecha, con proyección vertical de la calle Ortega y Gasset; por la izquierda, con proyección vertical de patio y resto de finca de que procede, y al fondo, con proyección vertical y resto de la finca de que procede. Lleva como anexo inseparable un cuarto trastero numerado de primero cuarta, situado en la azotea del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.322, libro 248 de Ribes, folio 136, finca número 15.274.

Referencia catastral: 4850501-005.

Tipo de subasta: 9.875.660 pesetas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 29 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—13.723.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 395/98, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Albalat Moreno, contra don Esteban Rios Jorda